



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2022

FOLIO Nº 001455

LA PLATA, 25 ABR. 2022

VISTO, el expediente Nº 4061-1157463/2020, mediante el cual la Sra. MARTINEZ Cristina Lilian, DNI 10.815.775, requiere se la indemnice por daños materiales ocasionados a un vehículo automotor de su propiedad como consecuencia de haber caído sobre un pozo que se encontraba sobre calle 16 y 60 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 acompaña solicitud manifestando que el día 9 de octubre de 2020 se encontraba transitando por la calle 16 y 60, mano a 15, cuando su auto cae sobre el pozo mencionado, solicitando se le reconozca el arreglo y el repuesto del auto.

Que, a fs. 2/6 adjunta copia simple de DNI, cédula verde y fotografías.

Que, a fs. 7/8 se adjunta copia simple de licencia de conducir, póliza de seguro, certificado de verificación técnica vehicular, presupuestos de gastos y certificado de cobertura.

Que, a fs. 21 obra nueva presentación de la Sra. MARTINEZ, en la que acompaña título del Automotor (fs. 22) y dos presupuestos actualizados (fs. 23/24).

Que, a fs. 28 obra Acta de Comprobación Nº 53757 expedida por la Secretaría de Convivencia y Control Ciudadano, donde se informa que: "no se verifica ningún pozo en la dirección que figura en marras".

Que, los elementos probatorios aportados por la reclamante no resultan conducentes a los fines de acreditar responsabilidad alguna por parte del ente municipal.

Que, de acuerdo a los antecedentes reseñados surge de manera clara e indubitable, que el Estado Municipal no es responsable por el siniestro de referencia, atento que, se observa que no fue debidamente acreditado el nexo causal entre el hecho denunciado y el daño alegado, toda vez que en las presentes actuaciones obran únicamente meras aseveraciones de la particular carente de elementos, testimonios y/o documentos tendientes a probar sus dichos.

Que, en el caso no se encuentran reunidos los presupuestos propios de la responsabilidad estatal, por lo que no corresponde hacer lugar al reclamo efectuado por la Sra. MARTINEZ Cristina Lilian, DNI 10.815.775.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Rechácese la solicitud de reparación de daños efectuada por la Sra. MARTINEZ Cristina Lilian, DNI 10.815.775, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.


Prof. OSVALDO NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata